



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
SAN ROQUE

Secretaría General  
RR.HH. FAV.  
Expte. 4832/2019

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

**DECRETO:**

**VISTAS** las Bases reguladoras para la contratación de una plaza de auxiliar administrativo, a tiempo completo, para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social de Andalucía, que han sido previamente firmadas por la Secretaria General el día 25 de junio de 2019.

**VISTO** el decreto de Alcaldía número 2019-2370, por el que se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito para dicha contratación

**VISTO** lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

**Primero.-** Aprobar las Bases reguladoras para la contratación de una plaza de auxiliar administrativo, a tiempo completo, para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social de Andalucía.

**Segundo.-** Se proceda a la publicación de las citadas Bases en el Portal de Transparencia de la página Web Municipal y en el Tablón Municipal. El plazo de presentación de instancias será de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de dichas bases en Página Web y Tablón Municipal.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y la Sra. Secretaria General.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**